



Zona Libre de Armas Nucleares de  
América Latina y el Caribe

SG.29.2013

## CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

### XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

### Informe del Grupo de Trabajo para el Análisis y Revisión del Reglamento Financiero

#### Antecedentes

En el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, llevada a cabo en la Ciudad de México el 13 de noviembre de 2012, los Estados Parte aprobaron la Resolución CG/E/Res.551 titulada “Propuestas para Ajustes al Reglamento Financiero”, mediante la cual se instruye la creación de un Grupo de Trabajo de composición abierta, para analizar las reformas necesarias al Reglamento Financiero así como las normas vinculadas que regulan al Organismo en esa materia.

El Reglamento Financiero y otras disposiciones generales de naturaleza financiera que están presentes en otros instrumentos jurídicos de la OPANAL, datan en su mayoría de los años 70 y 80, con enmiendas posteriores. Tanto en reuniones del Consejo como de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) se había indicado la necesidad de modificar la redacción de algunos de estos textos dada su obsolescencia e inconsistencia con las necesidades y la realidad actual del Organismo.

#### Desarrollo de los trabajos

En cumplimiento de la Resolución CG/E/Res.551, en la 102ª sesión de la CCAAP de la Organización, llevada a cabo el 7 de febrero de 2013, se consideró el tema de la “creación del Grupo de Trabajo para el Análisis y Revisión del Reglamento Financiero”.

En esa ocasión, siete países se propusieron para conformar el Grupo (Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela) al tiempo de reiterarse el carácter de la composición abierta del mismo. Se acordó que la 1ª reunión del Grupo de Trabajo tendría lugar el 21 de febrero de 2013, posteriormente se sumaron otros Estados.

#### *Primera sesión*

El Grupo estableció el mecanismo de trabajo, se eligió por consenso al representante de México como Coordinador del Grupo y se decidió dar inicio a la revisión del Reglamento Financiero artículo por artículo.

Se indicó la importancia de lograr integrar en un solo documento las disposiciones aplicables a los temas financieros de conformidad a las realidades operativas vigentes.

En esta sesión, uno de los artículos revisados que generaron una amplia discusión fue el relativo al “*Ejercicio del Gasto Presupuestado y de los Recursos Recaudados*” (Artículo 4), en particular su apartado 4.03 “Disponibilidad mínima de recursos”, en el que se propuso revisarlo a la luz de lo señalado en las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría General en su capítulo 55, relacionado con el Fondo General, prestando especial atención a lo relativo a los porcentajes de reserva.

Se solicitó a la Secretaría del OPANAL preparar un cuadro, a fin de que en las reuniones subsecuentes se proyectara en pantalla y contar en una columna con el texto original del Reglamento y en otra incorporar las modificaciones o comentarios propuestos por el Grupo.

### *Segunda Sesión*

La segunda sesión se llevó a cabo el 11 de marzo de 2013, integrándose al Grupo de Trabajo, Colombia.

Se aprobaron las Reglas de Procedimiento del Grupo<sup>1</sup> y se hizo una breve recapitulación, en la que la Secretaría del OPANAL retomó el artículo 4.03, enfatizando que lo dispuesto en el Reglamento Financiero vigente en cuanto al porcentaje de recursos mínimos que deben de estar disponibles para cubrir contingencias, no corresponde a la realidad actual. Compartió con los integrantes del Grupo datos respecto al comportamiento de la recaudación de cuotas en el primer semestre de los últimos tres años, con el propósito de dar elementos para poder hacer una estimación de la cantidad de recursos que se requieren tener disponibles en los primeros meses del año para no dejar sin capacidad de operación al Organismo.

Si bien se avanzó hasta la revisión del artículo 6.01 (procedimiento de pagos), gran parte de la sesión se ocupó para abordar el tema de los diversos fondos existentes de la OPANAL, acordando que, dada la relevancia de la temática, se discutiría en una sesión posterior, a fin de escuchar una presentación de la Secretaría sobre el particular y dar mayor tiempo a los Estados para su análisis.

### *Tercera sesión*

Tuvo lugar el 2 de mayo de 2013, en ella se consideraron del artículo 6 al 8, con sus respectivos sub-apartados. Destacaron las discusiones sobre los temas relativos al inicio de la obligación de pago por parte de los Estados; definición para considerar los momentos en que un país incide en adeudo frente al Organismo; y sobre la normativa existente para que el Secretario General del OPANAL pueda invertir parte de los fondos en Títulos y/o Valores. Sobre éste último punto, el Grupo de Trabajo acordó que el Organismo no debe de tener como una de sus finalidades la búsqueda de inversión para obtener altos rendimientos en instrumentos financieros bursátiles, por lo que se aceptó eliminar esta opción y se propuso el cambio del título del artículo 7.01 a fin de que se refiera exclusivamente a “depósitos” y no “depósitos e inversiones”.

---

<sup>1</sup> Se anexan Reglas de Procedimiento aprobadas.

Antes de concluir la sesión, y dada la relevancia del tema de los Fondos del Organismo, se decidió suspender el análisis de los artículos subsecuentes, a fin de permitir a la Representante de la Secretaría una presentación sobre la actual operación de los distintos fondos existentes, con objeto de dar mayores elementos de reflexión al Grupo de Trabajo previo a la formulación de un nuevo esquema de fondos.

Cabe destacar que en la citada exposición, la Secretaría aprovechó para presentar a consideración del Grupo tres escenarios para avanzar en la definición de la composición del Fondo de Reserva.

#### *Cuarta sesión*

La cuarta sesión se llevó a cabo el 23 de mayo de 2013.

El Coordinador del Grupo dio la bienvenida a la representante de Perú. Recordó que de conformidad con las reglas de procedimiento del Grupo de Trabajo, la cuarta reunión sería el límite para la integración definitiva del Grupo de Trabajo como participantes de pleno derecho<sup>2</sup>, y que aquellos países no registrados como parte del Grupo que decidieran participar para las siguientes sesiones, podrían hacerlo únicamente en calidad de observadores.

Respecto a algunas propuestas que se habían presentado en la anterior sesión en torno a los numerales 6.02 “Ingresos de Nuevos Estados Miembros” y 8.01 “Autorización para Contraer Obligaciones”, la Secretaria General del Organismo solicitó hacer algunas precisiones. En el caso específico de artículo 6.02, indicó que no consideraba adecuado incorporar en el Reglamento el concepto de “retiro de Estados”, y que aunque alguna vez pudiera darse el caso, no correspondía plantearlo de tal manera en el documento ya que resultaría un contrasentido plantearlo, dado que la unicidad que caracteriza a la Zona pudiera verse afectada. Finalmente, tras la consideración del Grupo, se decidió únicamente modificar el título de citado numeral a fin de que señale: “Modificaciones de la Membresía”.

Tras las aclaraciones del caso, el Grupo de trabajo analizó los artículos 9 (Ingresos Diversos) y 10 (Contabilidad), con sus respectivos apartados, haciendo diversas observaciones y comentarios que quedaron reflejados en el Cuadro de Revisión.

#### *Quinta sesión*

Esta reunión se llevó a cabo el 13 de junio del 2013. Teniendo en cuenta la cercanía de la Conferencia General, se decidió dedicar la sesión a proponer los elementos centrales que debiese de contener el presente informe, así como a considerar la propuesta que conjuntó la Secretaría, con insumos tanto de la CCAAP como del Grupo de Trabajo, respecto a la propuesta de un nuevo esquema de los Fondos del Organismo.

---

<sup>2</sup> Se anexa lista definitiva de los países que Integran el Grupo de Trabajo.

### **Comentarios finales**

De febrero a junio de 2013, el Grupo de Trabajo se reunió en 5 ocasiones, en las que sus trabajos se orientaron al examen del Reglamento Financiero, de cuyo contenido se revisaron 11 artículos con sus respectivos subcapítulos, de un total de 15.

En el cuadro de revisión han quedado registradas las modificaciones o actualización propuestas por el Grupo de los artículos hasta ahora considerados, mismas que se pretenden sean la base para la elaboración del nuevo Reglamento Financiero del Organismo.

Cabe destacar que en la quinta sesión del Grupo, se manifestó su acuerdo en cuanto a la presentación a la próxima Conferencia General de la creación de un Fondo Especial de Renovación de Activos, a fin de permitir la planeación así como para la restructuración del Fondo para Promover los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (FUPEN) a un Fondo para gastos de Educación y Divulgación, a fin de integrarlo en un concepto más amplio que permita financiar los programas de educación y las actividades de divulgación del Organismo.

No obstante lo anterior, el Grupo aún deberá continuar analizando la estructura ideal de los Fondos a fin de definir la estructura óptima, sin perder de vista la adecuada funcionalidad de los mismos junto con las necesidades actuales del OPANAL.

Si bien los avances del Grupo de Trabajo han sido sustanciales, concretos e importantes, aún se requiere concluir con la revisión del referido Reglamento Financiero, así como examinar a detalle las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría General del OPANAL en lo que corresponde a sus capítulos cuatro al nueve (disposiciones generales de naturaleza financiera y presupuestaria).

En este sentido, el Grupo de Trabajo somete a consideración del Conferencia General la propuesta de renovar su mandato como el Grupo de Trabajo para la Revisión de la Normativa Financiera del OPANAL.

## ANEXO I

### **Antecedentes y Reglas de Procedimiento del Grupo de Trabajo para el Análisis y Revisión al Reglamento Financiero**

#### Antecedentes

- Mandato de la Conferencia General:

Con base en la Resolución CG/E/Res.551, aprobada el 13 de noviembre de 2012

“Resuelve:

1. Instruir a los Miembros de la CCAAP para que conjuntamente con la Secretaría General creen un Grupo de Trabajo de composición abierta, que analice las reformas necesarias al Reglamento Financiero y presente un informe en la próxima Conferencia General. Para ello, deberán tomar en consideración las normas vinculadas que regulan al OPANAL en esta materia.”

- Integración del Grupo:

Hasta el momento, se han integrado al Grupo de Trabajo la Secretaría General y los representantes de los siguientes Estados Miembros:

Bolivia  
Brasil  
Chile  
Cuba  
México  
Nicaragua  
Venezuela

\*Posterior a la aprobación se incorporaron Colombia y Perú.

**Reglas de procedimiento para el Grupo de Trabajo creado por la Resolución  
CG/E/Res.551 de la Conferencia General del OPANAL:**

1. El Grupo de Trabajo es un órgano subsidiario de la Conferencia General en virtud del Artículo 8 del Tratado de Tlatelolco y reiterado en el Capítulo VIII, Art. 35 del Reglamento de la Conferencia General.
2. El Grupo de Trabajo estará abierto a todas las Partes Contratantes del Tratado de Tlatelolco hasta la cuarta reunión de trabajo, después de ésta podrán integrarse en calidad de observador.
3. El Grupo de Trabajo elegirá un Coordinador entre los representantes de los Estados participantes, cuya función será la de dirigir las labores del Grupo. En ausencia temporal del Coordinador, el Grupo elegirá un Coordinador interino.
4. El Grupo de Trabajo se reunirá cuantas veces lo considere necesario.
5. El Grupo de Trabajo podrá crear subgrupos que se aboquen a tratar asuntos específicos con arreglo al mandato que se les confiera.
6. El Grupo de Trabajo realizará todos los esfuerzos a su alcance para adoptar sus decisiones por consenso. Si ello no fuera posible, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos por los Estados Miembros del Grupo presentes.
7. La Secretaría General del OPANAL prestará la asistencia técnica que demanden las labores del Grupo de Trabajo; entre ellas realizará las minutas de cada reunión del Grupo.
8. Las minutas que realice la Secretaría General identificarán individualmente las posiciones y/o comentarios efectuados por los representantes de cada Estado participante, a menos que el Representante de un Estado solicite que su posición no conste en la minuta.

## ANEXO II

### COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO

México:	Licenciado Dorian Fernández Elwes (Coordinador)
Bolivia:	Primera Secretaria Peggy Nieves Maldonado Ministro Consejero Jorge Caballero
Brasil:	Secretaria Juliana Soares
Chile:	Secretario Jorge Valenzuela
Colombia	Segunda Secretaria Manuela Ríos
Cuba:	Secretario Raúl Mojena Suárez Secretario Elier Almeida
Nicaragua	Ministro Consejero Juan Carlos Gutiérrez
Perú:	Ministra Consejera Elizabeth González
Venezuela:	Consejera Alba Méndez
Secretaría General:	Embajadora Gioconda Ubeda – Secretaria General Licenciada Claudia Salgado – Oficial de Administración y Cooperación Internacional